| | |
|---|---|
| **RECIBIDO A SATISFACCIÓN:** | **FINAL** |
| **CONTRATO No.** | : **031-7-2024** |
| **CLASE DE CONTRATO** | : PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **CONTRATANTE** | : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA |
| **NIT** | : 829000745-6 |
| **CONTRATISTA** | : **JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC).** |
| **OBJETO** | : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCÁNER DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA". |
| **VALOR** | : NUEVE MILLONES DE PESOS. MCTE. ($9.000.000.) Impuestos y demás erogaciones Incluidas. |
| **FORMA DE PAGO** | : LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pagara el valor del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. |
| **SUPERVISOR** | : AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALMACÉN – ARCHIVO O QUIEN HAGA SUS VECES O QUIEN HAGA SUS VECES |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL O HASTA SATISFACER LA NECESIDAD, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EJECUCIÓN DEL SECOP II. |
| **FECHA DE INICIACIÓN** | : MARZO 22 DE 2024 |
| **FECHA TERMINACIÓN** | : DICIEMBRE 31 DE 2024 |

## 1. LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE ALMACÉN Y ARCHIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA – SUPERVISORA DEL CONTRATO HACE CONSTAR

## 2. RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Qué **JORGE ELIECER ROSALES LARA (RECARGAS INKTEC),** en cumplimiento del contrato descrito en el encabezado a ejecutado a satisfacción los siguientes servicios:

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | OBSERVACIONES GENERALES |
|---|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Impresora multifuncional Marca: "RICOH" - Modelo:MP501SPF - Serial: G986X710203 y MP501 SPF CON DOS CASETERAS, MODELO D255-17, S/N: G986XA16277 | 2 | $ 230.000 | $ 460.000 | El día 04 de diciembre del presente, se llevó a cabo mantenimientos preventivos a las impresoras Ricoh por técnicos de Recargas Intek, quedando en normal funcionamiento. |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Escáner "HP" SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2. - Serial:CN471D70D0 | 1 | $ 165.000 | $ 165.000 | El día 05 de diciembre del presente, se llevó a cabo mantenimiento preventivo al Escáner "HP" SCANJET por técnicos de Recargas Intek, quedando en normal funcionamiento. |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASERJET PRO MFP M428fdw SERIAL N° CNDRP8M5NZ | 1 | $ 135.000 | $ 135.000 | El día 05 de diciembre del presente, se llevó a cabo mantenimiento preventivo a la IMPRESORA LASERJET PRO MFP por técnicos de Recargas Intek, quedando en normal funcionamiento. |
| CAMBIO JUEGO DE RODILLOS DE CARGA ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF CET6336 | 2 | $ 125.000 | $ 250.000 | El día 04 de diciembre del presente el técnico Vladimir Anaya, realizó el cambio de rodillo de carga original de la marca a las impresoras Ricoh de las oficinas de Fiscalización y responsabilidad fiscal por desgaste por uso, quedando en normal funcionamiento. |
| CAMBIO JUEGO CAUCHO (RODILLOS) ORIGINAL RICOH MP 501SPF REF. CET6336 | 2 | $ 135.000 | $ 270.000 | El día 04 de diciembre del presente el técnico Vladimir Anaya, realizó el cambio de cauchos original de la marca a las impresoras de las oficinas de Responsabilidad fiscal y fiscalización por desgaste por uso, quedando en normal funcionamiento. |
| | | **VALOR TOTAL** | **$ 1.280.000** | |

**OBSERVACIONES:** los servicios fueron recibidos a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones establecidas dentro del contrato para cada ítem

## 2.1. ¿SE REALIZÓ ENTRADA DE BIENES AL ALMACÉN?: NO APLICA

## 3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO

De acuerdo al contrato supervisado, las condiciones y obligaciones pactadas son las siguientes:

CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ESCANER DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA:

| CONDICIÓN | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| 1. EL CONTRATISTA debe prestar el servicio con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio, con el Técnico en electrónica de computadores Vladimir Anaya Contreras. Si por alguna razón la persona propuesta no puede participar en la ejecución del contrato, su remplazo estará sujeto a la verificación del perfil igual o superior, previa aprobación del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. | Se cumplió a satisfacción | El servicio fue prestado por el Técnico en electrónica de computadores Vladimir Anaya Contreras |

| | | |
|---|---|---|
| **2**. EL CONTRATISTA se compromete a recoger, transportar almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento; mediante la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, que estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: a) Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. b) Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. c) Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". d) Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". e) Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones | Se cumplió a satisfacción | Los repuestos inservibles provenientes del mantenimiento correctivo fueron recolectados por el contratista para su disposición final |
| **3**. Garantizar la originalidad de los repuestos a instalar en las impresoras los cuales corresponderán a cada uno, nuevos, originales de cada marca, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados. | Se cumplió a satisfacción | Se evidencia que los repuestos solicitados y utilizados en este periodo son originales de cada marca |
| **4**. EL CONTRATISTA se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal. | No se requirió durante el periodo | No se requirió durante el periodo |
| **5**. EL CONTRATISTA se compromete a que en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de impresión y escaneo de la entidad, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, a los equipos relacionado durante la ejecución del contrato, mediante autorización por parte del supervisor del contrato y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y una (1) cotización en condiciones de mercado y las condiciones que rodean el contrato, aportada por el supervisor. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado. | No se requirió durante el periodo | No se requirió durante el periodo |
| **6.** EL CONTRATISTA debe atender las solicitudes de servicio de mantenimiento, en un tiempo no mayor a tres (3) horas, con el personal técnico propuesto, con el fin de minimizar el riesgo de fallas o afectaciones en el servicio que presta la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. | Se cumplió a satisfacción | El contratista a atendido la solicitud mantenimiento dentro del tiempo estipulado en este intem. |

| | | |
|---|---|---|
| **7**. EL CONTRATISTA se compromete a dar prioridad y exclusividad en la atención a los equipos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para todo tipo de servicio y cambio de repuestos | Se cumplió a satisfacción | Se cumplió a satisfacción |
| **8**. En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y deba ser importado EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, expresando el tiempo de entrega. | No se requirió durante el periodo | No se requirió durante el periodo |

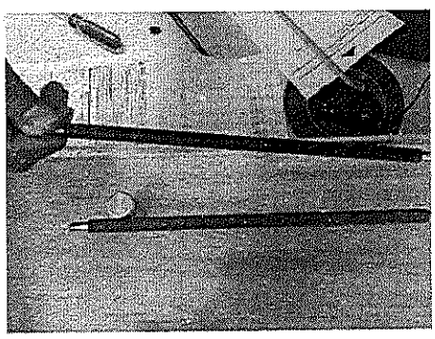
La presente constancia se expide el 09 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**Anexo:** Informe de supervisión, Anexo fotográfico

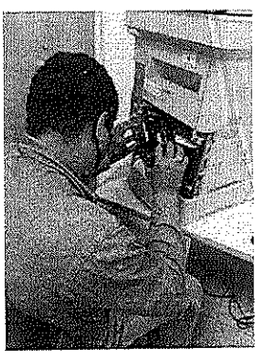
**YURBENIS ISABEL PACHECO MAESTRE**
Auxiliar Administrativa del área de Almacén y archivo
Supervisora del contrato

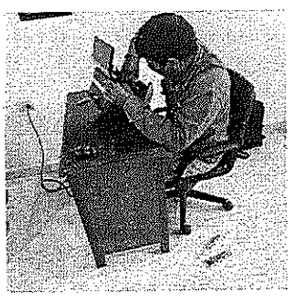
Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo al proceso de Contratación

## ANEXO FOTOGRÁFICO









## CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|---|---|---|
| 01 | Versión y publicación inicial | 29/12/2023 |

## CONTROL DE FORMALIZACIÓN

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| **Aníbal Palencia Ramírez**<br>Asesor Externo | **Víctor Hugo Flórez Salazar**<br>Profesional Universitario<br>Responsable del SGC | **María del Pilar Suarez Rodríguez**<br>Secretaria General |